



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**13375** *Edicto de inicio de cobro de diversos padrones fiscales en voluntaria de día 15.07.2013 a 16.09.2013*

Por Resolución de Alcaldía de día 9 de julio de 2013 se han aprobado los siguientes padrones:

- Tasa por recogida de basuras y tratamientos urbanos 2013, que comprende 5.626 liquidaciones, por un importe de 543.191,60 euros.
- Tasa por entrada de vehículos 2013, que comprende 2.053 liquidaciones, por un importe de 37.137,35 euros.
- Impuesto por cotos de caza 2013, que comprende 120 liquidaciones, por un importe de 3.286,46 euros.
- Tasa por servicio de cementerio 2013, que comprende 764 liquidaciones, por un importe de 14.816,25 euros.
- Tasa por servicio de control de perros 2013, que comprende 138 liquidaciones, por un importe de 961,00 euros.
- Impuesto de actividades económicas (matrícula y 1r trimestre) 2013, que comprende 154 liquidaciones, por un importe de 131.780,89 euros.
- Tasa por recogida de basuras y tratamiento de IAE (matrícula y 1r trimestre) 2013, que comprende 795 liquidaciones, por un importe de 175.537,75 euros.
- Tasa por ocupación de vía pública (mesas, sillas, toldos) 2013, que comprende 26 liquidaciones, por un importe de 14.698,46 euros.
- Tasa por recogida de basuras y tratamiento de diseminados 2013, que comprende 481 liquidaciones, por un importe de 21.019,70 euros.

Dichos padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la presente publicación. A partir de la finalización del plazo anterior y durante el período de un mes, los interesados podrán interponer contra el referido padrón recurso de reposición ante la Alcaldía. Asimismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento General de Recaudación, pongo en su conocimiento la apertura del período voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos que comprende del día 15/07/2013 al 16/09/2013, ambos incluidos.

Pasado dicho período se incoará la vía de apremio, en la que los deudores deberán abonar los siguientes recargos: del 5%, si el pago se realiza antes de la notificación de la providencia de apremio; del 10%, si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio, o del 20%, si el pago es posterior a los referidos plazos y los correspondientes intereses de demora.

El pago podrá efectuarse a través de la página web [www.alaior.org](http://www.alaior.org), en el apartado "Carpeta Ciudadana", en la oficina municipal del Servicio de Atención al Ciudadano (solo con tarjeta de crédito) o bien en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caixabank - "La Caixa" y terminales "Servicaixa", Banco Mare Nostrum - "Sa Nostra", Banca March, Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Santander, Banco Popular, Colonya Caixa Pollença y Banco Sabadell.

Alaior, 9 de julio de 2013

**La alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

